

Fiscalía obtiene pena de 5 años de presidio para acusado por almacenamiento de pornografía infantil

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de un acusado a quien investigó luego que se estableciera que almacenaba y distribuía material pornográfico infantil en distintos dispositivos electrónicos.

Los antecedentes de esta causa fueron argumentados en audiencia de Juicio Abreviado por el fiscal Guillermo Zárate Chacana, quien pudo acreditar que a partir del mes de abril del año 2022 surgieron los primeros indicios del actuar del acusado, Carlos Soza Araya, luego de las alertas recibidas por el Centro para Niños Perdidos y Explotados con sede en Estados Unidos, quienes a su vez derivaron los antecedentes a personal del Cibercrimen de la PDI en nuestro país.

“A partir de esta alerta se abrió la respectiva investigación penal que llevó a desarrollar distintas diligencias que determinaron varios reportes entre los años 2022 y 2023 que daban cuenta del almacenamiento de material pornográfico infantil por parte del acusado,

quien además exportó archivos a más de cinco países del continente entre ellos Brasil, Canadá, Colombia, Argentina y Guatemala”, dijo el fiscal.

De acuerdo con los antecedentes las acciones delictivas del acusado, quien tenía domicilio en Caldera, continuaron el año 2024, cuando mediante las aplicaciones Telegram y Whatsapp almacenó y distribuyó material audiovisual con contenido explícito con menores de 18 años.

LA CONDENA:

En la audiencia la Fiscalía presentó diversa evidencia reunida en la etapa investigativa de esta causa, como la declaración de los funcionarios de la PDI que intervinieron en el caso.

Con ello, la Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de Soza Araya, quien fue sentenciado a la pena de 5 años de presidio, sanción que deberá ser cumplida de manera efectiva en un recinto carcelario.